

# Copia Certificada

NUMERO: (1.158)

**CONTRATO DE REDUCCION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE UNA COMPAÑIA: OTORGA LA COMPAÑIA GONDI S.A.-**

**CUANTIA: \$ 2'041,592.00.-**

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de Junio del año dos mil nueve, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, Comparece, el señor CARLOS VILLACIS GUZMAN, en calidad de Gerente y representante Legal de **GONDI S.A.**, según Nombramiento y acta de Junta General que se adjunta.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reducción de Capital y reforma de Estatuto Social; y, Aumento de Capital la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reducción de capital y reforma de estatuto social; y, aumento de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de esta

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



escritura el señor Carlos Villacís Guzmán , en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de GONDI S.A.. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1. La Compañía GONDI fue constituida bajo la denominación GONDI COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Manta el dos de Febrero de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. 2. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de GONDI S.A., reunida el veintinueve de Mayo de dos mil nueve, ante las pérdidas excesivas de la compañía y para salir de la causal de disolución establecida en el numeral seis del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, resolvió reducir el capital de la compañía para limitar al fondo social existente y el subsiguiente aumento del capital resultante, mediante la capitalización de los créditos que a favor de la compañía ha realizado el accionista Gloucester Holding S.A.. **TERCERA.- DISMINUCION Y SUBSIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL:** En virtud de los antecedentes antes expuestos, el compareciente a nombre y representación de GONDI S.A., declara: 1. Que de acuerdo a lo

2

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de mayo del dos mil nueve, ante las pérdidas excesivas de la compañía se reduce el capital suscrito en la cantidad de US \$ 7,448,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES), de tal manera que el capital suscrito de US \$ 7,448,882.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES), luego de la reducción de capital suscrito, será la cantidad de US \$ 882.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES). Con lo cual el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
Glocester Holding S.A.	881,00	881,00
Jaime González Polanco	1,00	1,00
Total	882,00	882,00

2. Que de conforme a lo resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de mayo del dos mil nueve, en forma inmediata y subsiguiente a la reducción de capital señalada en el numeral anterior, se incremente el capital suscrito en la cantidad de US \$ 2,041,592.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100

3

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



DOLARES), mediante la compensación de créditos efectuados por los accionistas a la compañía. Con lo cual el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL LIMITADO POR ABSORCION DE PERDIDAS	AUMENTO POR COMPENSANCIO DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES
Glocester Holding S.A.	881,00	2,041,592.00	2,042,473.00	2,042,473
Jaime González Polanco	1,00	-----	1,00	1
	882,00	2'041,592.00	2'042,474.00	2,042.474

3.- Que de conformidad con lo decidido en la mencionada Junta General de Accionistas, se reforma el Estatuto Social de GONDI S.A, de acuerdo al texto constante en el acta de dicha Junta. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes el nombramiento del compareciente, el acta de la Junta General de Accionistas del día veintinueve de mayo del dos mil nueve. Sírvase agregar usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matrícula número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo

Manta, 02 de Enero del 2007

(TRES)

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Villacís Guzmán  
Presente.-

De mis consideraciones:

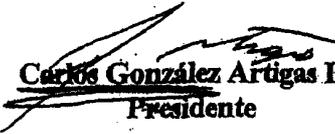
La Junta General de Accionistas de la Compañía GONDI S.A., que tuvo lugar el día de Hoy martes 02 de enero del 2007, resolvió nombrarlo a usted GERENTE de la compañía para el período estatuario de CINCO AÑOS.

**La Representación Legal, judicial, y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente junto con el Presidente.**

La Compañía GONDI S.A., se constituyo en la ciudad de Manta el 2 de Febrero del 1976, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Manta, Abg. Fanny Rivas de Cedeño, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha 3 de marzo de 1976, bajo el numero 31 y anotada en el repertorio General con el numero 237.

El domicilio actual de la compañía es en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

  
Carlos González Artigas Díaz  
Presidente

**DATOS DEL GERENTE:**

**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**DIRECCION:** Manta-Cdla. Manta 2000  
**CEDULA No.:** 091001620-3

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía GONDI S.A. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Atentamente,

  
Carlos Alberto Villacís Guzmán



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 38

Repertorio No. 126

Manta, Enero 10 del 2007

  
Abg. Carlos Villacís Guzmán  
Notario Público  
Cantón Manta

**FICO:**

**QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA Y OCHO ( 38 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO VEINTE Y SEIS ( 126 ) DE FECHA : DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.**

**MANTA, 22 DE ENERO DEL 2.007**



*Abgda. Rocío Arceón Cavallos*  
Rea. *Arceón Cavallos*  
Del Cantón Manta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GONDI S. A. CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2009.**

En Montecristi a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil nueve, a las 8:00 horas, en las oficinas de la Compañía Ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz, en calidad de Apoderado de la Compañía GLOCESTER HOLDING S.A., y Jaime González Polanco.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario el Gerente General Sr. Carlos Villacís Guzmán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
GLOCESTER HOLDING S.A.	7'448.881	7'448.881
Jaime González Polanco	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>7'448.882</b>	<b>7'448.882</b>

El secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 1,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1) DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LIMITARLO AL FONDO SOCIAL EXISTENTE; Y,
- 2) SUBSIGUIENTEMENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

La Junta aprueba el orden del día y pasa a tratar los puntos establecidos:

**Primer punto: reducción de capital:**

El señor Carlos González-Artigas Díaz, solicita se le conceda la palabra y manifiesta que ante las pérdidas excesivas que tiene la Compañía que conlleva a que se encuentre bajo causal de disolución, es necesario realizar una reducción del capital para limitarlo al fondo social existente y el subsiguiente aumento del mismo, de tal manera que la compañía pueda salir de la causal de disolución en la que se encuentra.

Solicita la palabra el Gerente de la compañía señor Carlos Villacís, el mismo que señala que efectivamente es necesario realizar los actos societarios señalados por el señor Presidente de la compañía, por lo que recomienda que se proceda a reducir el capital de la compañía al accionista Gloucester Holding S.A., en la suma de US\$7,448.000,00, como se aprecia en el siguiente cuadro que se pone a consideración de los señores accionistas



Accionista	Capital previo reducción	Perdidas acumuladas a absorber	Capital Limitado	Acciones
Glocester Holding S.A.	7'448.881,00	(7,448.000,00)	881,00	881
Jaime González Polanco	1,00	---	1,00	1
Total			882,00	882

Los accionistas aceptan que la reducción sea aplicada solamente al accionista mayoritario, ya que el otro accionista no podría reducir su capital.

Los socios por unanimidad resuelven: Aprobar que reduzca el capital de la compañía en la suma de US\$7,448.000,00 y se realice el subsiguiente aumento de capital.

#### Segundo Punto.- Aumento de Capital

El Gerente de la compañía señala que una vez limitado el capital, amerita que se proceda al incremento del capital de la compañía, lo que se realiza mediante la compensación de créditos otorgados a la compañía por el accionista Glocester Holding S.A., como se señala en el cuadro adjunto:

Accionista	Capital social limitado por absorción de pérdidas	Aumento por compensación de créditos	Nuevo capital suscrito y pagado	Acciones
Glocester Holding S.A.	881,00	2,041.592,00	2,042.473,00	2,042.473
Jaime González Polanco	1,00	---	1,00	1
	882	2,041.592,00	2,042.474,00	2,042.474

Los accionistas manifiestan renuncian a sus derechos de preferencia que pudiera corresponderles.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía GONDI S. A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

2.1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía GONDI S. A., en la suma de dos millones cuarenta y un mil quinientos noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$2.041.592,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'042.474,00) dividido en dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro acciones de un dólar cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	capital	Acciones
Glocester Holding S.A.	2,042.473,00	2,042.473
Jaime González Polanco	1,00	1
Total	2,042.474,00	2,042.474

(CINCO)

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

2.2.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Cuarto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'042.474,00) dividido en dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro acciones de un dólar cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común;

2.3.- Autorizar al señor Carlos Villacís Guzmán, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Reducción y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 10H45 horas:

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los accionistas, Glocester Holding S.A. representada por don Carlos González-Artigas Díaz y Jaime González Polanco, reposa en los archivos correspondientes.

Ing. Carlos Villacís Guzmán  
SECRETARIO



CIUDADANIA 091001620-3  
VILLACIS GUZMAN CARLOS ALBERTO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
25 MARZO 1964  
007- 0228 05219 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E932911222  
CASADO IRASEMA ESTRADA PAEZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
FRANCISCO VILLACIS  
MARIA GUZMAN  
MANTA 03/05/2006  
03/05/2018

REN 0530394



con la Ley. Y, leída esta Escritura al otorgante por mi el Notario, en  
unidad de acto. Doy Fe.-

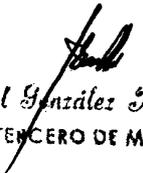


CARLOS VILLACÍS GUZMAN  
C.C. No. 091001620-3  
GERENTE PACIFICOPESCA S.A.



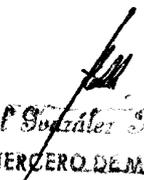
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgosa  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la presente Escritura, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.09.P.DIC 000393 de fecha 20 de Agosto del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) La Disminución de Capital, en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho Capital queda establecido en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) El Aumento de Capital en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y c) La Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA "GONDI S. A.". Manta, Agosto 26 del año 2009.- EL NOTARIO.-

  
Abg. Raúl Guzmán Melgar  
NOTARIO TERCERO DEMANDA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.158, de fecha 17 de Junio del 2009 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.09000393, de fecha 20 de Agosto del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE APROBAR: a) la Disminución de Capital en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) el aumento de capital en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, de la COMPAÑIA "GONDI S.A.". Manta, Septiembre 14 del 2009.- EL NOTARIO.-



  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**DOY FE :** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, mediante resolución número SC.DIC.P.09, numeral 00393, de fecha veinte de Agosto del dos mil nueve, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía GONDI S.A. , según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR:** a) La Disminución de capital de la compañía GONDI S.A., en **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,- b) el aumento de capital en **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.- en los términos constantes en la referida escritura. Manta, dieciséis de Septiembre del dos mil nueve.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**

*Vielka Reyes Vincés*  
**NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON MONTECRISTI



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **CONTRATO DE REDUCCION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE UNA COMPAÑÍA.** Otorgado por la Compañía Gondi, Representada por su **Gerente y Representante legal señor Carlos Villacis Guzmán.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 17 de Junio del 2.009. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIC.P.09. 00393 de fecha 20 de Agosto del 2.009, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 375-385 con él número Sesenticuatro (64) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento treinta y nueve (139). Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número tres mil Setecientos cincuenta y dos (3.752) y en los respectivos libros índices general literales "C""D".  
Montecristi, 23 de Septiembre del 2.009.

**Ab.F.C.**

  
Ab. Honoro Palma López  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
DE MONTECRISTI (E)

